Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

N° 063 -2018-HNHU-DG/UPER

Lic. Adm. ROBERTO E. ROMAN AGUIRRE
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
20 ABR. 2018
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista.

Resolución Directoral

Lima, ...19... de ..Abril.... de 2018

Visto, el Expediente N° 17-054801-001, conteniendo el Oficio N° 3270/FM-EAPTM/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, del Decano de la Facultad de Medicina y del Director (e) de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos remitiendo la relación de los/as alumnos/as para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Radiología durante el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en esta Sede Docente;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud viene ejecutando el Programa de Internado a través de convenios suscritos con las diversas universidades del país, para estudiantes universitarios, como parte integral de su formación profesional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en su artículo 115 que son funciones de la Dirección General de Personal de la Salud las siguientes: j) Proponer y monitorear lineamientos, metodologías y estándares para la implementación de la política sectorial del personal de la salud; así como realizar su evaluación. k) Conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, residentado médico, y otros residentados profesionales de salud y articulación docente asistencial; así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 003-08-TR, se aprueban las jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley Nº 28518, así como de las prácticas pre –profesionales de internado en ciencias de la salud;

Que, el Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo el mismo que señala en el artículo 117º que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, con Oficio N° 0344/D-FM/2017, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos remite la propuesta del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial para su revisión y suscripción entre Hospital Nacional Hipólito Unanue y la Facultad de Medicina de la **Universidad Nacional Mayor de San Marcos;**

Que, mediante Oficio Nº 3270/FM-EAPTM/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Medicina y el Director (e) de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos presentan a los/as alumnos/as para realizar sus Prácticas Profesionales en Radiología, del 1 enero 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Memorando N°002-2018-DDI/HNHU de fecha 2 de enero de 2018, el Jefe (e) del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Hipólito Unanue emite opinión favorable para la realización de las Prácticas Pre Profesionales de los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir de 1 de enero 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, según Memorando Nº 003-2017-OADI/HNHU de fecha 3 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para la realización de las Prácticas Pre Profesionales en Radiología, a partir del 1 de enero 2018 hasta 31 de diciembre de 2018;

Que, con el Informe Nº 060-2018-UP/ASE-HNHU, de fecha 22 de marzo de 2018, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos han cumplido con presentar los requisitos para el Internado Hospitalario sin Propina en Radiología durante el periodo el 1 de enero 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 en esta Sede Docente; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente;

Que, el artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N°28518, Ley de modalidades formativas laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, con eficacia anticipada al 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, a los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quienes realizan sus Prácticas Pre Profesionales en Radiología, Sin Propina, en la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional "Hipólito Unánue", Ministerio de Salud, como a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	HUERTA OLAVE Airton Enrique	76857451
2	CUICAPUZA VILCAÑAUPA Alex Antonio	47555193
3	MENDOZA PLASENCIA Evelyn Erlita	45714881
4	ORMEÑO LARA Alexandra Sayuri	76599977

Artículo 2º.- Los/as alumnos/as antes mencionados/as deberán cumplir con las normas legales vigentes, así como las normas internas de la Institución, mientras dure su permanencia en el Hospital, caso contrario se adoptarán las medidas disciplinarias y/o administrativas que correspondan.

Artículo 3º.- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento del Programa de Internado de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, a emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento de las prácticas pre-profesionales, bajo responsabilidad.

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

N° 063 -2018-HNHU-DG/UPER

Resolución Directoral

Lima, ...19... de ..Abril..... de 2018

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Artículo 5º.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"
DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423

Lic. Adm. ROXANA ROMAN AGUIRRE
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
20 ABR. 2018
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

LWMM/DG
EDAT/JP
Selección
DISTRIBUCIÓN
( ) Direcc. Adjunta
( ) Of. Administrativa
( ) Ofc. Apoyo a la Docen. Investig
( ) Dpto. Diagnóstico x Imágenes
( ) OCI
( ) Registro y Legajo
( ) Selección
( ) Archivo